

Ministerio de Educación

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)			
<b>OFICINA DE TESORERÍA</b>							
08	<b>EXPEDICIÓN DE CARNÉ PARA ESTUDIANTES DE INSTITUTO O ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>  <b>BASE LEGAL:</b>  Ley N° 26271 - Artículo 5°, publicada el 01.01.1994 Ley 30220 - Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, publicada el 09.07.2014	1 Solicitud dirigida a la oficina de tesorería (3) 2 Pago por derecho de trámite (4)		S/. 15.00 por carné	08 (ocho) días	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe(a) de la Oficina de Tesorería
Nota: (3) Solicitud indicando el N° de la resolución de funcionamiento, el N° de resolución de reconocimiento del director, así como la relación de alumnos que han solicitado la expedición de carné, precisando la carrera. (4) El pago se realiza en las oficinas del Banco de la Nación, en la cuenta corriente N° 0000-282014 Ministerio de Educación - Recursos Directamente Recaudados, en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del Ministerio de Educación							